



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

JUEZ DE COMPETICIÓN

En el día de hoy este Juez de Competición ha tenido conocimiento del escrito remitido por el CF Joventut Almassora en el que se traslada el Expediente 1/2021/SECMEDIDAS publicado por la Alcaldía del Ayuntamiento de Almassora en el que se indican una serie de medidas adoptadas debido a la situación sociosanitaria existente tanto en la localidad como en la Comunidad Valenciana. En el marco de este expediente se acuerda la prórroga de las medidas adoptadas en diciembre de 2020, entre ellas las del cierre al público de las instalaciones deportivas, tanto al aire libre como interiores hasta el próximo día 17 de enero de 2021 a las 23:59 horas.

Dadas las circunstancias excepcionales y de fuerza mayor aplicables al caso concreto, corresponde a este órgano valorar la posibilidad de aplazamiento del encuentro previsto para este fin de semana entre CD Alba Fundación Femenino y CF Joventut Almassora de Segunda División RFEF de Fútbol Femenino.

Por tanto, en virtud de lo anterior y de conformidad con la delegación, de 26 de septiembre de 2020, efectuada por el Presidente de la RFEF, este Juez de Competición

ACUERDA:

Aplazar la celebración del encuentro previsto para este fin de semana entre CD Alba Fundación Femenino y CF Joventut Almassora de Segunda División RFEF de Fútbol Femenino, a una nueva fecha lo más cercana en el tiempo que se determinará por este órgano tan pronto como se acrediten todas las circunstancias que permitan la disputa del mismo.

Notifíquese a los clubes interesados, al Departamento de Fútbol Femenino y al Comité Técnico de Árbitros a los efectos oportunos.

La presente resolución agota la vía federativa.

En Las Rozas de Madrid, a 12 de enero de 2021.

Alberto Peláez Rodríguez
Juez de Competición